



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VII No. 1525

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.  
Viernes 24 de Septiembre de 2021

## SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO  
LXIII LEGISLATURA  
CAMPECHE

### DECRETO

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

#### NÚMERO 257

Siendo los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, se abre el segundo período extraordinario de sesiones del tercer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**C. Ramón Martín Méndez Lanz, Diputado Presidente.- C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Diputada Secretaria.- C. María Del C. Guadalupe Torres Arango, Diputada Secretaria.- Rúbricas.**



### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO PROMULGATORIO

**LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN**, Gobernadora del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número 257 por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PROF. ANIBAL OSTOA ORTEGA.- RÚBRICAS.**



PODER LEGISLATIVO  
LXIII LEGISLATURA  
CAMPECHE

La LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

#### NÚMERO 258

Siendo los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, se clausura el segundo período extraordinario de sesiones del tercer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**C. Ramón Martín Méndez Lanz, Diputado Presidente.- C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Diputada Secretaria.- C. María Del C. Guadalupe Torres Arango, Diputada Secretaria.- Rúbricas.**



#### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO PROMULGATORIO

**LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN**, Gobernadora del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el Decreto número **258** por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PROF. ANIBAL OSTOA ORTEGA.- RÚBRICAS.**

---



